

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11866 LA VELOZ, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acordó el 2 de septiembre de 2013, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, Claudio Coello, número 77, quinta planta, el día 17 de octubre de 2013, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 18 de octubre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por parte de "La Veloz, Sociedad Anónima", sociedad absorbente, de "Sealsa Interurbanos, Sociedad Limitada Unipersonal" sociedad absorbida, ésta última íntegramente participada por la absorbente de manera directa; todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración con fecha 1 de agosto de 2013, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y publicado en la web de "La Veloz, Sociedad Anónima", el día 12 de agosto de 2013, que también será sometido a aprobación de la Junta General. Igualmente se someterá a la aprobación de la Junta los Balances de fusión de las Sociedades involucradas, cerrados a 31 de Mayo de 2013, con acogimiento al régimen especial de fiscalidad del Capítulo VIII del título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Segundo.- Protocolización de acuerdos.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39.1 y 40.2 de Ley 3/2009 de 3 de abril se pone a disposición de socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos, haciendo constar que los socios y los representantes de los trabajadores podrán pedir su entrega o envío gratuito por cualquier medio admitido en derecho:

- a) Proyecto común de fusión.
- b) Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios y sus correspondientes informes de auditoría, cuando esto sea legalmente exigible.
- c) Balance de fusión de cada una de las sociedades, con informe de auditoría, en su caso.
- d) Estatutos Sociales vigentes de las sociedades involucradas y, en su caso, los pactos relevantes que vayan a constar en documento público.
- e) Texto íntegro de los Estatutos de la Sociedad Absorbente.
- f) Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Además, se hace constar que la anterior documentación ha sido insertada, con fecha de ayer, en la página web de La Veloz, www.autocareslaveloz.es/ accionistas, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos.

Las menciones mínimas relativas al proyecto de fusión antes mencionado son:

1.- Sociedad absorbente: "La Veloz, Sociedad Anónima" Código de Identificación Fiscal A-28024172, con domicilio en Madrid, Avenida del Mediterráneo número 49, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 18.482, Folio 211, Sección 8ª, Hoja número M- 76.694.

Sociedad absorbida: "Sealsa Interurbanos, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)", Código de Identificación Fiscal B-86145778, con domicilio en Madrid 28021, Avenida de Andalucía Kilómetro 9, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28550, folio 25, sección 8ª hoja número M-513989, inscripción 1ª;

Se trata de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la absorbente.

2.- Serán balances de fusión los cerrados a 31 de Mayo de 2013. Sólo se actualizarán algunos valores de los activos de la sociedad absorbida en función del valor real de los mismos.

No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen, ni se van a otorgar compensaciones a socios afectados en la sociedad resultante.

3.- No existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital de las sociedades participantes. No intervendrán expertos independientes en el Proyecto y no se van a atribuir ventajas de clase alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

4.- La fusión tendrá efectos contables desde 1 de enero de 2013.

5.- Se mantendrán los Estatutos que actualmente rigen en la Sociedad absorbente.

6.- No habrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

7.- La fusión proyectada no es relevante a efectos de la competencia.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de "La Veloz, Sociedad Anónima", Miguel Ángel Gutiérrez Martín.

ID: A130051545-1